

INE  
[REDACTED]

[REDACTED] INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

[REDACTED]

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
MENDIOLA  
JARAMILLO  
CARLOS PORFIRIO

DOMICILIO  
[REDACTED]

FECHA DE SACRAMENTO  
[REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

CURP [REDACTED] AÑO DE NUESTRO [REDACTED]

ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] SECCIÓN [REDACTED]

LOCALIDAD [REDACTED] ENRIÓN [REDACTED] VIGENCIA [REDACTED]

[REDACTED]

CÉSAR ÁLVAREZ FLORES, NOTARIO OCHENTA Y SIETE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO----  
COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DEL NOTARIO NOVENTA Y OCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,--  
LICENCIADO GONZALO MANUEL ORTIZ BLANCO, CERTIFICO: QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN QUE--  
CONSTA DE UNA PÁGINA, ES REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUE-----  
PRESENTADO Y QUE DOY FE HABER TENIDO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJÉ, A CUYO---  
EFECTO HE LEVANTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO DE COTEJOS DEL PROTOCOLO A SU CARGO EL  
REGISTRO NÚMERO TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS, DEL LIBRO NÚMERO SESENTA Y  
TRES.-----  
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y UNO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA----  
CIUDAD DE MÉXICO, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO CALIFICA SOBRE LA AUTENTICIDAD,---  
VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA PARA SU COTEJO.-----  
ESTE COTEJO FUE FIRMADO CON LA FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL DEL SUSCRITO NOTARIO, DE  
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CIENTO VEINTIOCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL-----  
NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.-----  
CIUDAD DE MÉXICO, A OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----  
DOY FE.-----

